



POR LA CUAL SE RESUELVE EXONERAR EL ARANCEL GENERADO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 812/26/2024 POR EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA POR (4) CUATRO SEMESTRES A LA UNIV. CLAUDIA MARIA RIVAS NUÑEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.854.4687, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024
Acta N° 29 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8468 del 27/08/2024 de la Univ. CLAUDIA MARIA RIVAS NUÑEZ, con Cédula de Identidad N° 4.854.4687, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita una exoneración del Arancel de prórroga, del Expediente N° 7534, el motivo obedece a que tiene una condición diferente con capacidad Psicosocial Moderada (SINDROME DE ASPERGER), y es esa la razón por la cual se le está dificultando terminar, ya que varias veces estuvo con crisis, que le impedía seguir el ritmo normal, y aparte aun no trabaja, y es su madre la que está pagando sus estudios.

El Certificado de Discapacidad N° CER09_2024_19055, otorgado por la SENADIS en fecha 17/09/2024, por el cual indica que la mencionada Universitaria posee una discapacidad total del 50%.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 812/26/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 897/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA CLAUDIA MARIA RIVAS NUÑEZ, CON C.I N° 4.854.468, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL". –

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°:** EXONERAR el arancel generado en la Resolución del Consejo Directivo N° 812/26/2024 por Extensión del Periodo de Permanencia por (4) cuatro semestres a la Univ. CLAUDIA MARIA RIVAS NUÑEZ, con Cédula de Identidad N° 4.854.4687, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.
- Art. 2°:** AUTORIZAR a la Dirección Administrativa de la FADA, la baja de la deuda generada en concepto de arancel por Extensión del Periodo de Permanencia de la Univ. CLAUDIA MARIA RIVAS NUÑEZ, con Cédula de Identidad N° 4.854.4687, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.
- Art. 3°:** AUTORIZAR la inscripción para el 2do. Periodo Académico de la Univ. CLAUDIA MARIA RIVAS NUÑEZ, con Cédula de Identidad N° 4.854.4687, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-
- Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo